CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/04/23 - 1:56:33 PM

Recibo No.: 0005500332 Valor: $5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjdjbjjWkjcfcifu

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CORSODE

MATRICULA: 09-213483-21

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT: 900067446-4

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 09-213483-21
Fecha inscripción: 02/01/2006
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 28/03/2018
Activo total: $304.931.298
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: CALLEJON DE LAS VIEJAS EDIF QUIJOTE PISO 2 PIE DE LA POPA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 6434575
Teléfono comercial 2: 3005906821
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: contabilidad@corsode.org

---

corsode2011@hotmail.com

Dirección para notificación judicial: CRA 22 29D-62 P2 APTO 02 PIE DE LA POPA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 6434575
Teléfono para notificación 2: 3005906821
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: contabilidad@corsode.org

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Acta No. 01 del 26 de Diciembre de 2005, correspondiente a la reunión de Asamblea de Constitucion, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Enero de 2006 bajo el número 10,056 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CORSODE

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
3	02/16/2012	Acta Asamblea Asociados	20,038	02/24/2012
5	10/06/2014	Acta Asamblea Asociados	24,592	11/05/2014
5	11/05/2014	Acta Asamblea Asociados	24,603	11/07/2014
7	11/21/2014	Acta Asamblea Asociados	24,646	11/24/2014
9	08/12/2015	Acta Asamblea Asociados	25,858	08/18/2015
1	01/27/2016	Acta Asamblea Asociados	28,383	01/31/2017

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2100.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Son objetos de la Corporación: a. Contribuir al fomento y desarrollo armónico de la salud física y mental de los diferentes grupos etéreos de familias Bolivarenses y colombianas. b. Desarrollar acciones encaminadas a favorecer el fortalecimiento de los elementos protectores de la familia y la sociedad, que permitan el manejo adecuado de factores de riesgos frente a la aparición de problemáticas socialmente relevantes. c. Desarrollar actividades que proporciones a los individuos y grupos humano la adopción y mantenimiento de estilos de vida saludables que prevengan el uso y abuso de sustancias psicoactivas a través de instituciones publicas o privadas idóneas. d. Administrar programas y proyectos tendientes a garantizar la salud, nutrición y crecimiento y desarrollo de los niños y niñas de Cartagena, Bolívar y Colombia. e. Desarrollar procesos formativos que contribuyan al fortalecimiento del desarrollo personal y de las relaciones familiares, sociales y comunitarias. f. Administrar planes, programas y proyectos de desarrollo social en coordinación con entidades publicas, privadas y de cooperación internacional. g. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos encaminados a la preservación y conservación del medio ambiente. h. Diseñar y desarrollar planes, programas y proyectos dirigidos a brindar apoyo y capacitación técnica a las familias rurales con énfasis a la mujer campesina. Dicho proceso estará a cargo de instituciones públicas y/o privadas facultadas por la ley. i. Diseñar y ejecutar estudios e investigaciones de internes públicos que cualifiquen la prestación de servicios. j. Realizar asesoría y consultorías relacionadas al desarrollo de los individuos, familias y comunidades. k. Diseñar, desarrollar y administrar planes, programas y proyectos encaminados a la capacitación y atención de adolescentes y jóvenes con o sin problemas de adicción a drogas, escolarizados, buscando la reinserción y recuperación familiar, social y educativa de esta franja poblacional. Este proceso será realizado por Instituciones públicas y/o privadas facultadas por la ley especializadas en esta problemática. l. Elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo, en comunidades dedicadas al cultivo ilícito de estupefacientes.
DURANTE EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS LA CORPORACDION PODRA: a. Contratar con instituciones publicas y privadas, servicios de asesorías, consultorías y atención biopsicosocial, con el propósito de mejorar la salud y bienestar de las familias en situaciones de riesgos a través de instituciones publicas o privadas idóneas. b. Prestar servicios de consultorías y atención biopsicosocial a los grupos sociales y familias con problemáticas sociales y de comportamiento. Este proceso será realizado por entidades públicas y/o privadas facultadas por la ley especializadas en esta problemática. c. Capacitar al talento humano de todos lo niveles de las instituciones publicas y privadas así como los grupo y familias de la comunidad en áreas relacionadas con la salud física, mental y la convivencia social. Estas capacitaciones estarán a cargo de instituciones públicas y privadas facultadas por la ley. d. Administrar y dirigir planes programas y proyectos que conduzcan al

---

desarrollo personal, social y económico de la población colombiana. - Liderar y articular acciones con los integrantes del consejo de estupefaciente para incidir sobre la problemática del consumo, adicción y distribución de las sustancia psicoactivas en el territorio nacional, departamental, distrital y municipal utilizando estrategias que permitan la formación y sensibilización a la población que afronta esta problemática y orientarlos a la superación personal. - Contribuir al mejoramiento a los niveles de competitividad y productividad de las familias y organizaciones del sector marginal, así como sus organizaciones sociales, impulsando la formación integral de su talento humano. - Fomentar y capacitar jóvenes en asociacionismo y en la creación de concejo distrital, municipal y departamental de juventudes. - Promover la capacitación de los ciudadanos para que ejerzan en forma plena sus derechos civiles y políticos. - Fomentar y fortalecer la participación ciudadana y el desarrollo comunitario elevando la gobernabilidad, mediante el impulso de una cultura de participación ciudadana y la promoción del consenso comunitario y sus incidencias en la toma de decisiones de los gobiernos municipales, departamentales y nacionales, utilizando como estrategias el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias mediante la capacitación, el ejercicio del control social y la gestión y desarrollo de programas y proyectos de equidad de género, con organizaciones de mujeres y jóvenes con el respaldo de las entidades y programas nacionales, departamentales, distritales, municipales y de cooperación nacional y departamentales, distritales, municipales y de cooperación internacional. - Promover políticas y acciones tendientes a la atención integral de la población victima de desplazamiento forzado. - Atención psicosocial a la población desplazada y vulnerable. ? Capacitación a la población desplazada en proyectos productivos iniciativas micro empresariales y creación de empresa. - Propugnar a través de integración, formulación y puesta en marcha de los proyectos productivos y modelos de producción basados en el accionar solidario o asociativo de trabajo, para integrar a todos los sectores beneficiados a procesos productivos coherentes y tecnificados que logren la consecución de un verdadero desarrollo sostenible. - Desarrollar programa de atención integral de primera infancia. - Atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes victimas de cualquier tipo de vulneración, inobservancia o amenaza para garantizar el restablecimiento integral de sus derechos. - Desarrollar programas de formación en cuidado, protección y nutrición a la primera infancia o cual quiero otro grupo poblacional. - Administrar programas de hogares comunitarios, sustitutos, hogares infantiles, hogares grupales, centro de atención integral a la primera infancia, jardines sociales y hogares múltiples. - Realizar actividades para atender servicios de alimentación a población de primera infancia, infantil, adolescencia juvenil y adulto mayor. - Establecer estrategias y canales de distribución y comercialización e implementación de centros de acopio mayorista y minorista. - Desarrollar eventos de capacitación, asesoría y entrenamiento que busque el fortalecimiento de cualquiera de las áreas de las organizaciones. -Consultoría y asesoría en

---

responsabilidad social empresarial. - Desarrollar proceso de aseguramiento de calidad desarrollar planes, programas y proyecto en los programas recreación cultura y deporte. - Realizar estudios de mercado, censo, encuestas que mida intención de compra, voto, y cualquier otro aspecto que se quiera medir con la ciudadanía. Desarrollar proyecto de infraestructura y vivienda de interés social. Suministro de personal en diferentes áreas. - Suministro de víveres, abarrote, aseo, papelería, equipos de cómputo y oficina. - Desarrollar planes, programas y proyectos que beneficien a población étnica. - Realizar diagnostico sicosociales. Participar, diseñar, evaluar y ejecutar programas diseñados para mitigar y/o superar la pobreza extrema; así como también los que tengan como finalidad los objetivos de desarrollo del milenio. Prestar servicio de atención en salud, ejecutados por medio de establecimientos que lleven su nombre y de acuerdo con las normas legales que le son aplicables; además podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen en cuanto a la salud en general; así como también establecer convenios y uniones que permitan el desarrollo pleno del objeto social.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El Director Ejecutivo será el Representante Legal de la Corporación.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO	XIOMARA PATRICIA MONROY TINOCO DESIGNACION	C 45.687.489

Por Acta No. 3 del 16 de Febrero de 2012, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012, bajo el número 20,037 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes:
a. Ser el Representante legal de la Corporación y por tanto representarla judicial y extrajudicialmente en todos sus actos, designando los apoderados correspondientes.
b. Convocar a la Junta Directiva y a la asamblea General a la sesiones ordinaria y/o extraordinarias en la forma establecida en los presentes estatutos.
c. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
d. Celebrar toda clase de actos o convenios necesarios para el buen desempeño de la corporación y el logro de sus objetivos.
e. Elaborar y actualizar los reglamentos y manuales internos de la Corporación, sometiéndolos a consideración y aprobación de los órganos

---

de dirección.
f. Propender por el logro de los objetivos corporativos, cumpliendo lo ordenado por los órganos de dirección.
g. Las demás que le asigne la Junta Directiva.
h. Realizar cualquier tipo de Operacion Financiera.
Realizar cualquier tipo de contratación requerida.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	XIOMARA PATRICIA MONROY TINOCO DESIGNACION	C 45.687.489

Por Acta No. 3 del 16 de Febrero de 2012, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012, bajo el número 20,036 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	ALEXANDER ENRIQUE GARY GARCIA DESIGNACION	c 3.811.817

Por Acta No. 05 del 06 de Octubre de 2014, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de Noviembre de 2014 bajo el número 24,591 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	ANA ELENA ANILLO CATALAN DESIGNACION	C 23.243.082

Por Acta No. 3 del 16 de Febrero de 2012, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012, bajo el número 20,036 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARLON ZUÑIGA MONTES DESIGNACION	C 73.099.913

Por Acta No. 01-2016 del 27 de Febrero de 2016, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Marzo de 2016 bajo el número 26,877 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjdjbjjWkjcfcifu

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.